



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

### VISTO:

El Decreto N.º 109-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 25 de febrero de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 62-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso por **retiro definitivo por abandono de estudios. 10% UIT.**, del Semestre Académico 2025-I, del estudiante: **ROBERTO ESTUARDO SAMAMÉ DEL AGUILA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al oficio N° 077-2025-OAA-FCB-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 062-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 25 de febrero de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso por **retiro definitivo por abandono de estudios. 10% UIT.**, del Semestre Académico 2025-I del estudiante: **ROBERTO ESTUARDO SAMAMÉ DEL AGUILA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas,

Que, con Oficio N.º 077-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 25 de febrero de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 034-2025-EP-B-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante: **ROBERTO ESTUARDO SAMAMÉ DEL AGUILA**, Código Universitario N° **18031B0371**, DNI N° **72720644**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, considerado como reingreso de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 73° del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico y Matrícula en el Semestre Académico 2025-I** del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Reingreso
72720644	18031B0371	Roberto Estuardo Samamé Del Águila	2023-2 – Último semestre estudiado. 2024-1 – } No estudia 2024-2 – } <b>2025-1 – Reingreso, retiro definitivo por abandono de estudios. 10% UIT.</b>

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Bilga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.  
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)